ACEPTACION DE LA OFERTA No. 173M DE 2016

PROCESO No: SS16M-338

San José de Cúcuta, 10 de Junio de 2016

Señores
OMAR GELVES DELGADO
C.C. 5.435.113 de Chinacota
Calle 0 No. 10-153 Interior 17 Conjunto cerrado Nueva Carora
Tel: 3146620997 /3152794321
Omargelvez51@hotmal.com
Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la contratación SUMINISTRO MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS PACIENTES QUE CONSULTEN EN EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA de la E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

CODIGO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
S01AX22	MOXIFLOXACINA 0.5% GTS OFT	FRASCO	18	$ 61.100,00	$ 1.099.800,00
S01AD03	ACICLOVIR 3% UNGÜENTO OFT	TUBO	6	$ 34.000,00	$ 204.000,00
S01CA01	TOBRAMICINA – DEXAMETAXONA UNGÜENTO OFTÁLMICO	TUBO	60	$ 59.600,00	$ 3.576.000,00
				TOTAL:	**$4.879.800**

CODIGO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
21111	LENTE DE CONTACTO TERAPEUTICO Desde - 0,50 hasta + 0,50 (caja por 6 unidades)	CAJA	12	$ 180.000,00	$ 2.160.000,00
				TOTAL:	**$2.160.000**

TOTAL :	**$7.039.800**

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.

4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Verificar que el contratista presenta las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: SIETE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE.	$7.039.800

RUBRO:221101	CONCEPTO: PRODUCTOS FARMACEUTICOS	VALOR: $ $ 4.879.800,00
RUBRO: 22120101	CONCEPTO: MATERIAL MEDICOQUIRURGICO.	VALOR: $ 2.160.000,00

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantia, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 669	**Fecha:** 08/06/2016

2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No.	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
	N.A	N.A		

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuara mensual, dentro de los sesenta (60) día calendario, previa presentación de la factura y/o documento equivalente, y los requisitos exigidos de ejecución.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la legalización del mismo.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se efectuara en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN-71 Guimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar.

Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o a quien el asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

HERNANDO OTERO RODRIGUEZ
Subgerente de Salud (E)

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras - Coordinador GABYS
Revisó: Paola Comejo Carrascal, Abogado GABYS
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo, GABYS

DEPOSITO DE MEDICAMENTOS
LA SURAMERICANA

OMAR GELVEZ DELGADO
NIT: 5.435.113 Régimen Común

FECHA FACTURA		
DIA	MES	AÑO
31	05	2016

FECHA VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO

COTIZACION

CLIENTE: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
(PEDIDO DE COTIZACIÓN Nº 1845154)
DIRECCIÓN: AVENIDA GUAIMARAL
NIT: 800014918-9 **TEL:** 5746888

Item	Medicamento	Presentación	Cant.	V/Unitario	V/Total
1	Lente de contacto terapéutico desde -0.50 hasta + 0.50	caja por 6 unidades	12	180.000	2.160.000
2	Aciclovir 3% ungüento oft	Tubo	6	34.000	204.000
3	Moxifloxacina 0.5% gts oft	Gotas	18	61.100	1.099.800
4	Toramicina dexametaxoina ungüento oftálmico	Tubo	60	59.600	3.576.000

SS16M - 338
17314

Impresos MABEL - Tel. 5727045

SUB-TOTAL	$7.039.800
I.V.A.____%	
TOTAL	$7.039.800

Cll. 0 No. 10-153 Interior 17 Conjunto Cerrado Nueva Carora
Cel. 319 7954873
E-mail: omargelvez51@hotmail.com
Cúcuta – Colombia